



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo para la solicitud de la prestación del servicio de comedores escolares durante los meses de julio y agosto y se ofrece la posibilidad de solicitar el servicio de comedor a los alumnos becados para este servicio durante el curso escolar 2013-2014.

La Resolución de 16 de junio de 2104, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, disponía la prestación del servicio de comedores escolares durante los meses de julio y agosto y ofrecía la posibilidad de solicitar el servicio de comedor a los alumnos becados para este servicio durante el curso escolar 2013-2014.

La citada resolución establecía que el plazo de presentación de las solicitudes se iniciaba el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizaba el día 24 de junio de 2014.

Considerando oportuno la apertura de un nuevo plazo para solicitar la prestación, resuelvo:

Abrir un nuevo plazo para solicitar la prestación del servicio de comedores escolares durante los meses de julio y agosto, desde el mismo día de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", hasta el día 4 de julio de 2014. Dicho servicio y requisitos de acceso se mantienen en los mismos términos recogidos en la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de 16 junio de 2014 ("Boletín Oficial de Aragón" de 19 de junio de 2014). La prestación del servicio se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva de beneficiarios, comenzando el servicio el día 8 de julio y finalizando el día 31 de agosto de 2014.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 26 de junio de 2014

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de Servicios Sociales
CRISTINA GAVÍN CLAVER**